

EL CRONISTA DE TERUEL

PERIÓDICO SEMANARIO LIBERAL-CONSERVADOR



EL SEÑOR

D. TIMOTEO GARCIA Y SIMÓN

LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA

QUE FALLECIO HAYER A LOS 61 AÑOS DE EDAD

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Sus desconsolados esposo dona Justa Pastor, hijos Dolores, José, Joaquina, Justa, men y doña Escolástica, sobrinos, primos y demás parientes.

Tienen el sentimiento de participar tan dolorosa pérdida y le ruegan encomiendan su alma á Dios.

Durante los ocho días siguientes al toque de oraciones se rezará el Santo Rosario en la Iglesia de Santiago.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se ha dignado conceder 50 días de indulgencias por cualquier acto pia-

Alrededor de la huelga

Interesante problema jurídico

La huelga ferroviaria plantea un importante problema jurídico, que no es sólo de España, sino de otros países; y que ya se puso sobre el tapete en noviembre de 1912, con ocasión del proyecto de relaciones entre las empresas ferroviarias y sus agentes; proyecto que fué presentado al Congreso por el Sr. Canalejas. El problema de la licitud e ilegitimidad de la huelga en los empleados de ferrocarriles.

El problema es muy complejo; sobre él podría escribirse un libro, y un buen antícpio de ello está en el folleto que ha publicado en estos días el escritor D. Rogelio de Madariaga.

Debe considerarse lieita la huelga ferroviaria, y en este caso, bastará con los preceptos que contiene la vigente ley de huelgas, ó será preciso llevar otros á ella, que defiendan más al Estado?

¿Debe ser prohibida de raíz la huelga? Y en este caso, bastaría con una prevision legal, ó será preciso declarar funcionario público al empleado ferroviario? En este caso, a su vez, cuáles deberán ser las relaciones entre el Estado y las empresas de ferrocarril.

Desde aquellos que son partidarios de un exagerado individualismo, incompatible con el espíritu que late en todas las leyes vigentes, hasta quienes desean la nacionalización de los ferrocarriles, hay pareceres en la materia para todos los gustos.

Se recordará, en efecto, lo que sucedió en noviembre de 1912. Los obreros y las empresas se negaron á que el Estado se inmiseriera en sus relaciones; el Sr. Maura defendió el derecho á la huelga, censurando la formación de Tribunales arbitrales nombrados por las partes, y con carácter más jurídico que económico; el Sr. Alvarez (D. Melquiades) difirió la huelga

de los actos que en ella se cometan, creyendo que la primera es asunto de orden civil, y los segundos de orden penal. Aquel proyecto quedó muerto, y el problema olvidado.

La realidad lo plantea de nuevo ahora, y ya empieza la Prensa á ocuparse de él.

Nos proponemos ir aportando datos para su estudio. Como antícpio de esa aportación, véase algo de lo que en su último número escribe *El Económico*: "Las empresas ferroviarias son contratistas, coparticipan en un servicio público, con un material que reverifica al Estado en su día, que son concesionarias, y explotan una labor que el

Estado debía hacer, o si directamente, que hace por si otras Naciones.

En tal concepto, los empleados de ferrocarriles son, en realidad, funcionarios públicos, aunque de un modo inmediato aparezcan siendo otros de empresas particulares.

No entraremos a exponer ni discutir lo mucho que sobre esto se ha dicho y se ha alegado, lo que resulta incontrovertible en las Naciones donde el Estado explota las líneas férreas por sí mismo.

Aunque, como sucede en España, existen empresas concesionarias encargadas del servicio, organismos intermediarios, la esencia de las cosas no se cambia, el fondo del problema es igual.

Y por serlo, cuando surgen huelgas como la presente, el Gobierno, en nombre no sólo de la opinión pública unánime, sino de los intereses propios se siente legítimamente autorizado para intervenir, no puede abandonar a las empresas a su suerte, como abandona a cualquier fabricante ó industrial en una huelga privada.

Sostiene *El Economista* que debe negarse, por una ley, el derecho a la huelga de los obreros ferroviarios, fundamentando su afirmación con las siguientes manifestaciones:

"La opinión pública, que está siempre unánime al lado de los Gobiernos en estas huelgas, que representa el interés total del país, aplaudiría, consagraría la negación de ese derecho a la huelga, que proclamado, alardeado hipócritamente en la ley, luego se niega en los hechos, tiene forzosamente que pisotearse en la práctica.

Además, el derecho a la huelga de los obreros en general tiene una consecuencia lógica, indeclinable, correctiva: el derecho al paro voluntario, libre, concedido a los patronos.

Y como las Compañías ferroviarias no tienen ni pueden tener el derecho a decretar un día el paro de los trenes, ¿por qué ha de reconocerse a sus obreros el derecho al paro, que no tienen para defenderse los patronos?

¿Qué igualdad en los medios de lucha es ésta.

Pero hay más. Una huelga ferroviaria no perjudica sólo a las Compañías.

Causa perjuicios inmensos, irreparables, de indemnización imposible, a todas las industrias, al comercio, a la agricultura, a la riqueza toda del país.

Los procedimientos defensivos, imperfectos, que el Gobierno improvisa para combatir a los huelguistas y sostener el servicio, no pueden evitar las pérdidas de la riqueza general.

Y siendo esto de evidencia abrumadora, ¿por qué razón se ha de consentir, sancionar el sacrificio del interés general ante el escrupulo de no negar el derecho a la huelga de los ferroviarios?

Derecho que se deja en la ley, pero que luego se contradice por todos los elementos disponibles por el Gobierno.

JOSE ESTEVAN Y SERRANO CORREDOOR COLEGIADO DE COMERCIO

intervención en reparaciones del Banco de España,
compra y venta de títulos del Estado, cobro de cupones etc. etc.

DEMOCRACIA 30, 2º TERUEL

y apelando a expedientes de valor jurídico discutido.

CRÓNICAS DISONANTES

Hablan... y siempre hablan

Sí, señores; porque hay cualidades humanas que no tienen posible enmienda. Llevan el sello característico de la individualidad y no hay manera de uniformar la especie hasta borrar las diferencias individuales.

Por eso es posible distinguir a los habladores. La calidad de hablador es un rasgo individual. Muchas veces podría ser elevado a la categoría de nacional. D. Joaquín Costa dijo que a los españoles se nos había concentrado todo el calor en la lengua.

Sin embargo, no quiero hacer con esto la mejor alusión a los sempiternos habladores parlamentarios que están perdiendo el tiempo lastimosamente cuando la escasez de brazos para realizar la recolección constituye actualmente un magno problema.

No hablamos para alusiones.

Cuando tantos defectos propios pueden solicitar la atención individual, dando abundante materia para lanzar la imaginación a toda suerte de divagaciones, no hay necesidad de recurrir a las cualidades ajenas.

Hablemos de nuestras propias cualidades, y más concretamente todavía, de una cualidad, reconociendo que somos unos grandísimos habladores en el sentido de revelar, referir y comentar todo lo que de interés vemos oímos y leemos.

Hablan y siempre hablan es el lema constante de nuestra vida periodística; pero no como preconizó el personaje de Ramos Carrión, ó como practican con la mayor impertinencia nuestros infatigables pablos de la Patria, ó como es costumbre inventada en determinados sujetos del hablar por hablar, hablar por boca de ganso y hablar de cabeza, sino aproximándose uno a los más elementales principios de la lógica y deduciéndolo lógicamente las consecuencias del hablar recio a que suelen recurrir algunos señores que tienen el vicio de hablar, aunque aparenten lo contrario.

Hablan y siempre hablan; pero no a ton-tas y á locas poniendo en inminente riesgo la deleznable simetría del rostro ó tirando por la ventana en un minuto aquello que tantas tretas y retretas costó alcanzar, sino para decir algo ó para deducir algo que interese a los que tienen el hábito de hablar consigo mismo.

Consecuentes y fieles cultivadores de esa inapreciable cualidad, un día se nos ocurrió relacionar el activo tránsito de funerarios de esta capital con aquellas fulminantes admiraciones, con aquellas aterradoras amenazas lanzadas desde sus columnas por un diario turicense cuando los vapores asfí-

impuso á los alcaldes y secretarios para procurar votos á los candidatos ministeriales en las pasadas elecciones generales.

Siempre una vez pasadas las elecciones, los Gobernadores á instancia de los candidatos, habían condonado esas multas, procurando así disminuir el mal que aquellas luchas producen, ahora por lo visto no se hace y la verdad, no comprendemos las ventajas del procedimiento, pues si lo que se quiere es hacer temer el Gobierno no debe nadie olvidar que quizás no sean los liberales los que hagan las próximas elecciones.

El proceder de los diputados liberales de la provincia, lo que indica es una cosa que teníamos por descontada y es que ninguno de los que figuran como mangoneadores e inspiradores del cotarro volverán por la provincia, si lo contrario fuera, no lo harían que nunca fué el perjuicio medio adecuado para procurar adhesiones.

Tengan paciencia los honrados turolenses que sufren las persecuciones del gobierno, lleven con resignación las tropelias que se les impone, no hay mal ni bien que 100 años dure, tomen notas no olviden y si aquellos valientes y arrogantes candidatos que muestran sus condiciones atropellando a los pueblos al amparo del poder, vuelven que no volverán por esta tierra, cobrense la cuenta que si a perjudicar tocan, todos tenemos medios para sacar parte.

EL GOBERNADOR

Ha sido nombrado Gobernador de Teruel, D. Modesto Sánchez Ortiz, que lo era de Oviedo.

Las noticias que tenemos del señor Sánchez Ortiz, son, que es periodista amigo de D. Melquiades Alvarez y que no aceptará el Gobierno.

Su resolución es muy explicable, el Sr. Sánchez, desempeña un Gobierno de primera clase y mandarlo a Teruel en buenos términos significa mandarlo a su casa.

No podemos estar muy satisfechos los teruelanos del conde de Romanones, tan mal lo debieron tratar los liberales cuando estuvo aquí que desde entonces, no ha dicho una palabra que no sea en menosprecio de la provincia y en el orden de los hechos, la considera como un lugar de castigo para desprenderte de lo que quiere quitar.

Como no gustamos de ser temerarios en los juicios, nos abstendremos de formularlos sobre el Poncio que según la *Gaceta* nos cabe en suerte si viene a producir beneficios y conducirse como hombre honrado, bien venido sea y que dure muchos años, si viene con otro fin, nos encontrará en el plano que quiera levantar.

Es nuestra norma, nobles con los caballeros, con los vilanos.... villaños.

ATROPELLOS

Los Juzgados de Instrucción, siguen actuando en los expedientes de ejecución de multas, que el Sr. Iglesias

CHINITAS

Los individuos que constituyen las diferentes corporaciones municipales de la nación, puede afirmarse que son de la madera de los héroes.

No es esto insinuar que los concejales sean unos tarugos, es decir de madera, sino sencillamente que son de condición heroica; pero de un heroísmo estéril.

Se le ocurre a un ayuntamiento realizar tal o cual cosa con el laudable propósito de endulzar la existencia a sus administrados; é inmediatamente se le sale al paso diciendo que aquello es una barbaridad.

Por el contrario, el Ayuntamiento opta por no hacer nada respecto a la cuestión A ó B, y entonces es cuando se echa mano á la caja de los buenos y se le dice a la corporación que no sirve para nada.

Menos mal cuando sus disposiciones gustan en principio, como le ocurre al proyecto de beneficios extraordinarios.

Entonces no hay más que acomodar los detalles al gusto de ciertos señores, que se han hecho la ilusión de opinar como el pueblo en general; ó lo que es más inmodesto y frecuente todavía, que han creído que el pueblo en general opina como ellos, y ya tienen ustedes arregladas las cosas.

Por ejemplo, que el Ayuntamiento de Teruel se hiciera cargo de que, se

Escopetas fijas de caza.

Pistolas y revólveres de alta precisión



ESTEBAN JUDERÍAS, POZO, 8 TERUEL



PAQUETERÍA, MERCERÍA Y NOVEDADES

Puntillas, bordados y cintas de seda

Paraguas, sombrillas y abanicos.

NICOLÁS GOMEZ

INMENSO STÍRTO EN CORBATAS, TIRANTES

Y LIGAS PARA CABALLERO

PERFUMERÍA DEL PAÍS Y EXTRANJERA

CALLE DE JOAQUÍN COSTA, 2, (TOZAL)

JOAQUÍN ASENSIO MUÑOZ

GRAN ALMACÉN

ACEITES, JABONES, AZÚCARES, HARINAS,

CEREALES, SALAZONS, ETC.

Primeras materias para abonos completos y superfosfatos
graduación garantizada.

AGUAS DE PARACUELLOS DE JILOCA

PURGANTES DEPURATIVAS

GALATA Y YUD

Especialidad: He parísmo. Hacrofumismo. Artrilismo.

DE VENTA

EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

CASA SÁNCHEZ

— 19, TOZAL, 19. —

TERUEL.

CEMENTOS Y PORTLANDS

PILAS-FREGADERAS

BALDOSAS Y MANISES

CARBUTO DE CALCIO

Y APARATOS PARA EL MISMO

SULFATO DE COBRE

LEGIA PARA LAVAR

EL CRONISTA DE TERUEL

PERIÓDICO SEMANARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Trimestre.

1 peseta

Semestre

2 pesetas

Año

4 id.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Redacción y Administración: Calle de Carrasco, núm. 25, principal.—TERUEL.